





# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/056E/16 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas del día veintiuno de Diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. José Emmanuel Martínez Cotero, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la C. Ma. Angélica Anides Elizalde, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el C. Pedro Ramírez del Ángel, Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; el C. Sergio Ruiz Reyes, Representante de la Subdirección de Servicios, en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaria); y el C. Alan Rollie Escamilla Esquivel, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaria); quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAS/056E/16 del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Registro de Asistencia.
- 2. Declaratoria del Quórum.
- 3. Asuntos que se Someten a Consideración del Comité:
  - 3.1 Análisis y Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/061/2016, Referente a la Contratación 2017 del Servicio de Fumigación.
  - 3.2 Análisis y Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/062/2016, Referente a la Contratación 2017 del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida (Pago por Día Efectivo de Disponibilidad Para su Plena Operación), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al primer punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el segundo punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números 203F 61000/4226/2016, 203F 61000/4227/2016, 203F 61000/4228/2016, 203F 61000/4229/2016 y 203F 61000/4230/2016. No asistiendo el Representante del Órgano de Control Interno.

En atención al tercer punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo los siguientes acuerdos correspondientes:

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Subdirección de Servicios, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública Nacional

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/056E/16, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2016.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS











Presencial número LPN/ISSEMYM/061/2016, Referente a la Contratación 2017 del Servicio de Fumigación.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/061/2016, Referente a la Contratación 2017 del Servicio de Fumigación.

En fecha 20 de diciembre de 2016, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la Subdirección de Servicios, en su calidad de Vocal y Área Usuaria, mediante oficio No. 203F 61100-0657-2016, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

#### Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios acepta la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

Roció Aurora Narváez Lugo y/o Narvatec, se acepta su propuesta para las Partidas 1 y 2, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo:

# ACUERDO: 001/SE/056/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del licitante Roció Aurora Narváez Lugo y/o Narvatec, para las partidas que se indican:

Partidas	Importe Total
1	\$1,402,284.96
2	\$717,456.00
mporte Total Global J.V.A. Incluido	\$2,119,740.96

Por lo que se le adjudica, con los precios unitarios establecidos en su propuesta para cada una de la partidas, un importe total global de \$2,119,740.96 (dos millones ciento diecinueve mil setecientos cuarenta pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/062/2016, Referente a la Contratación 2017 del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida (Pago por Día Efectivo de Disponibilidad Para su Plena Operación), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/062/2016, Referente a la Contratación

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/056E/16, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2016.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICOY MUNICIPIOS











2017 del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida (Pago por Día Efectivo de Disponibilidad Para su Plena Operación), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha 19 de diciembre de 2016, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio No. 203F 32000/DGC/3034/2016, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

## Propuesta que se desecha:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios desecha la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- Profesionales en Equipo Médico, S.A. de C.V., se desecha su propuesta para la partida única, toda vez que incumple con los siguientes puntos:
  - Se solicita en el Rengión 1 del ANEXO UNO, "25 Ventiladores Volumétricos Adulto, Pediátrico - Neonatal", el licitante no cumple ya que oferta en su propuesta solo "7 Ventiladores Volumétricos Adulto, Pediátrico - Neonatal" por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.
  - Se solicita en el ANEXO UNO C para el Ventilador Volumétrico Adulto, Pediátrico y Neonatal:

En el punto 2.7.6: "BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA (DE LA MISMA MARCA) CON 240 MINUTOS DE RESPALDO" y el licitante no cumple en su propuesta ni en su catálogo, ya que presenta: "BATERÍA INTERNA CON DURACIÓN MÍNIMA DE 60 MINUTOS PARA RESPALDO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL VENTILADOR Y 30 MINUTOS DE RESPALDO CON COMPRESOR", sin encontrar evidencia, dentro de los catálogos y manuales presentados, de que se cumple con el tiempo de respaldo requerido, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

En el punto 2.3.5, 2.3.5.1 y 2.3.5.2: "TIEMPO INSPIRATORIO (s)", "LÍMITE INFERIOR: 0.2" y "LÍMITE SUPERIOR: 8", respectivamente ya que presenta en su propuesta: "TIEMPO INSPIRATORIO" sin ofertar los limites inferiores y superiores; así mismo en el catálogo presenta: "LIMITE SUPERIOR DE 5 SEGUNDOS", por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

En el punto 2.2 y 2.2.3: "PANTALLA" y "TAMAÑO MÍNIMO DE 18" (45 CM.)", respectivamente, el licitante no cumple en su propuesta, ya que presenta: "CON PANTALLA POLICROMÁTICA TIPO ELECTROLUMINISCENTE O CRISTAL LIQUIDO, MAYOR O IGUAL A 12 PULGADAS SENSIBLE AL TACTO", sin encontrar evidencia, dentro de los catálogos y manuales presentados, de que se cumple con el tamaño mínimo requerido, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

En el punto 2.5.22: "CAPACIDAD DE ALMACENAR EVENTOS RELACIONADOS CON LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS SELECCIONADOS Y TENDENCIAS AL MENOS DE 72 HORAS" y el licitante no cumple en su propuesta, ya que presenta: "TENDENCIAS TUBULARES Y NUMÉRICAS DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y DATOS MONITORIZADOS DESPLEGADAS EN PANTALLA DE 24 HORAS O MAYOR", sin encontrar evidencia, dentro de los catálogos y manuales presentados, de que cumple con el tiempo de almacenamiento de datos requeridos, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

• Se solicita en el ANEXO UNO- C para el Ventilador No Invasivo para Apoyo Respiratorio en Trastorno del Sueño:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/056E/16, DE FECHA 21 DE DICIÉMBRE 2016. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS







En el punto 4.1: "CON DURACIÓN DE 10 HORAS O MAYOR" y el licitante no cumple en su propuesta ni en su catálogo, ya que presenta: "BATERÍA INTERNA CON DURACIÓN AL MENOS DE 4 PARA RESPALDO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL VENTILADOR", sin encontrar evidencia, dentro de los catálogos y manuales presentados, de que cumple con el tiempo de duración requerido, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

En el punto 15: "BASE RODABLE CON SOPORTE PARA EL VENTILADOR Y DOS TANQUES" y el licitante no cumple en su propuesta ya que presenta: "SOPORTE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS 2 RUEDAS, sin encontrar evidencia, dentro de los catálogos y manuales presentados, de que cumple con el soporte para dos tanques como es requerido, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

En el punto 20: "FRECUENCIA RESPIRATORIA AJUSTABLE DE 3 O MENOR A 90 O MAYOR RESPIRACIONES POR MINUTO" y el licitante no cumple en su propuesta ni en su catálogo, ya que presenta: "FRECUENCIA RESPIRATORIA, DE 20 A 80 RPM", por lo que no cumple con los solicitado en las bases.

En el punto 27.12: "TENDENCIAS NUMÉRICAS DE 72 HORAS COMO MÍNIMO" y el licitante no cumple en su propuesta, ya que presenta: "TENDENCIAS TUBULARES Y NUMÉRICAS DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y DATOS MONITORIZADOS DESPLEGADAS EN PANTALLA", sin encontrar evidencia, dentro de los catálogos y manuales presentados, de que se cumple con el tiempo mínimo de tendencias numéricas almacenadas requerido, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

Omite presentar en su propuesta las características de los puntos 4.2, 9, 13, 14, 16 y 21 solicitados en bases, por lo que no cumple con lo solicitado.

• Se solicita en el ANEXO UNO- C para el Monitor de Signos Vitales Básico:

En el punto 19: "DETECCIÓN DE AL MENOS 20 ARRITMIAS QUE CUMPLA CON AL MENOS LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN VENTRICULAR" y el licitante no cumple en su propuesta ni en su catálogo, ya que presenta: "DETECCIÓN DE ARRITMIAS BÁSICAS QUE CUMPLAN CON AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN", por lo que no cumple con lo solicitado en las bases.

## Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios acepta la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

Casa Plarre, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para la partida única, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo:

Adjudicación

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/056E/16, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2016.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



(m)







# ACUERDO: 002/SE/056/2016

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar la Contratación del Servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la Partida Única, a favor del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$11,040,300.00 (once millones cuarenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$18,400,500.00 (dieciocho millones cuatrocientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta presentada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número CAS/056E/16, a las doce horas del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la misma.

PRESIDENTE SUPLENTE

JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA

.

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

MA. ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

8







REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE (ÁREA USURARIA)

ALAN BOLLIE ESCAMILLA ESQUIVEL

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE (ÁREA USUARIA)

SERGIO RUIZ REYES

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/056E/16, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016